

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : Proyecto Especial CORAH (Ministerio del Interior)
 Nomenclatura : Adjudicación Simplificada No 01-2022-CORAH
 Objeto de contratación : Ejecución de Obra
 Descripción del objeto : "REMODELACION DE MODULOS DE LA BASE POLICIAL DE LA CIUDAD DE CONSTITUCION"

Nro.	Rut/código	Nombre o Razón social	Tipo de Formulación	Asp.ite de las Bases: Capítulo	Numeral	Pág.	Consultas/Observación	Hora de presentación	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1			Observación	Capítulo I	Ítem II, subnumeral 1.12.2, numeral 1.12	págs. 4 y 5	OBSERVACION N° 1.- En el Numeral N° 1.12 CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 1.12.2 OFERTA ECONOMICA, literal II.- se solicita declaración Jurada de carta fianza de Fiel Cumplimiento, solicitamos que se cambie por Declaración Jurada de Retención como Garantía de Fiel Cumplimiento, cuando se trate de una empresa registrada en REMYPE. En el marco del Principio de Libre Competencia, Concurrencia y Acceso al Mercado.	Correo electrónico de las Bases 22:16:00 del 18/07/2022 Remite Carta N°026-2022/ESCORP de fecha 18/07/2022	Inadmisible. Las Bases exigen que las consultas y observaciones se presenten hasta el 18/7/2022 a las 18:30 horas	No corresponde
2	20393482681	NEGOCIACIONES Y SERVICIOS GENERALES ESCORPIO E.I.R.L	Observación	Capítulo II	Subnumeral 2.43.1, numeral 2.43	págs. 46 y 47	OBSERVACION N° 2.- En el Numeral 2.43 REQUISITOS DEL PERSONAL Y DEL POSTOR 2.43. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, se consideran las siguientes obras similares: "Definición de obras Similares: Se considera a obras similares a las obras de Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Creación y/o combinación de los términos anteriores en Edificaciones siendo que el postor en su experiencia en obras similares demostrará haber ejecutado al menos 10 actividades que serán demostradas en un mismo contrato." 1 Muros y Tabiquerías de Alabaille/ra 2 Concreto Armado 3 Estructura de Madera 4 Cobertura 5 Pisos y Pavimentos" Se observa que se debe aceptar actividades similares, que contengan una palabra mas, como por ejemplo: 2 CONCRETO ARMADO y/O OBRAS DE CONCRETO ARMADO 3. ESTRUCTURAS DE MADERA y/O DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS DE MADERA, ETC.	Correo electrónico de las Bases 22:16:00 del 18/07/2022 Remite Carta N°026-2022/ESCORP de fecha 18/07/2022	Inadmisible. Las Bases exigen que las consultas y observaciones se presenten hasta el 18/7/2022 a las 18:30 horas	No corresponde
3			Observación	Anexos	-	pág 67	OBSERVACION N° 3.- en el ANEXO N° 6, PRECIO DE LA OFERTA, se muestra un formato donde se solicita, adicionalmente al formato de SUMA ALZADA, un formato para incluir los precios unitarios, por lo que se solicita para poder elaborar un oferta económica se nos haga llegar el presupuesto de EXCEL.	Correo electrónico de las Bases 22:16:00 del 18/07/2022 Remite Carta N°026-2022/ESCORP de fecha 18/07/2022	Inadmisible. Las Bases exigen que las consultas y observaciones se presenten hasta el 18/7/2022 a las 18:30 horas	No corresponde
4	20393482799	VASCAR SAC	Consulta	Expediente Técnico de Obra	Link https://bit.ly/3PhnabK	-	CONSULTA. Para poder trabajar con exactitud por favor podría pasarnos los planos de la infraestructura que se llegara a construir	13:55	Inadmisible. Los planos de la infraestructura que se llegara a construir obran en el Expediente Técnico de Obra, que forma parte de las Bases; al cual se puede acceder a través del link: https://bit.ly/3PhnabK	No corresponde

PRONUNCIAMIENTO.- La presente Adjudicación Simplificada No 01-2022-CORAH no se desarrollará en el marco de las normas de contrataciones del Estado. No obstante, en el marco de los Principios de Libre Competencia, Concurrencia y Acceso al Mercado se han evaluado las consultas y observaciones, que aun declaradas inadmisibles, el Comité Permanente de Obras, con la autorización del área usuaria, ha procedido a realizar, principalmente, las modificaciones siguientes:

(Págs. 4 y 5) Al ítem II, subnumeral 1.12.2, numeral 1.12 se agrega el literal b) que dice: "En caso de REMYPE, se aceptará la Declaración Jurada de presentar Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto del contrato, cuya retención se realizará conforme a lo señalado en el ANEXO 07 de las presentes Bases", con una nota de la referencia que dice: "Agregado en el marco de los Principios de Libre Competencia, Concurrencia y Acceso al Mercado."

(Págs. 6 y 7) Al literal c, numeral 1.16 se modifica: "Carta Fianza de Garantía de Fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original conforme a lo propuesto con el Anexo 07; o, en caso de REMYPE, se aceptará la Declaración Jurada de presentar Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto del contrato, cuya retención se realizará conforme a lo señalado en el ANEXO 08 de las presentes Bases, en ambos casos, conforme a las condiciones señaladas en el numeral 1.12.2 de las presentes Bases", con una nota de la referencia que dice: "Agregado en el marco de los Principios de Libre Competencia, Concurrencia y Acceso al Mercado."

(Págs. 55 y 56) Al Capítulo IV - Pliegos del Contrato se incorporado un párrafo a la Cláusula Séptima y modificado la Cláusula Octava, según lo siguiente:

"CLÁUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍAS

(...)
* Declaración Jurada del ANEXO N° 08 de la Propuesta Económica. Presentar Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto del contrato, autorizando a la entidad a retener este porcentaje en el pago de las dos (2) primeras valorizaciones, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato y recepción total de la obra.
(...)

CLÁUSULA OCTAVA. - EJECUCIÓN DE CARTAS FIANZAPOR FALTA DE RENOVACIÓN

EL CORRAH puede solicitar la ejecución de las garantías otorgadas mediante Carta Fianza cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. "

Se crea el ANEXO 08 - DECLARACIONES JURADAS DE COMPROMISO DE ENTREGA DE GARANTÍAS - REMYPE a través de la cual los postores de REMYPE podrán optar por la declaración jurada siguiente: Presentar Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto del contrato, autorizando a la entidad a retener este porcentaje en el pago de las dos (2) primeras valorizaciones, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del contrato y recepción total de la obra.

5 (Págs. 46 y 47) Al subnumeral 2.43.1, numeral 2.43, en el cuadro ítem 2 decia "Concreto Armado" Dice "Concreto Armado y/o Obras de Concreto Armado"

6 Se publicará en el link: <https://bit.ly/3Phhapk> el presupuesto en archivo EXCEL.

